



Delate maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCIENTOS
Y TRES.

y si aora con sus personas y bienes sobre Cracora
por ya Salvo mandemenn. e antes y despues de dar
Rubricas al Concejo Justicia y Regim. de quier en
mana de no nombram. y por ello cony y parte que
se causaren se les pueda e recutan en virtud de ex
ca. y Juram. por q. sea parte legitima sin
prueba ni abeiguara. aunque desde la fecha aben
por que desde luego lo Notaban de ellas en la misma
forma y bajo la dha mancomunidad y demas Calu
de contenidas en esta ca. Dixeron asimismo los tres
Referidos q. el contenido Fran. Garcia Bullena es
nombrado por Receptor de Bula de la Sta Cruzada
Colector y pagador de su Anonima, cuyo cargo ha re
za el susodho y Jura Cumplex con el en la forma
devida y acostumbrada y se obligan a que el susodho
como principal y partia ley dha Bula entre lo
fiele y lo indulto de ella anexo para el No de las Ca
ny saludable en la predicacion del p. Año para lo
qual confiesan que el susodho Fran. ha Veribido y es
tan en su poder tres mil quinientas y ochenta dulas, las
tres mil doscientas y cinquenta de N.ros: trescientas e diez y
seis de composicion, y veinte e tres de d. en tres
g. y mas en oro legas Veribe trescientos cinquenta
e seis Indultos de N.ros, los seis de los de segunda clase
y los trescientos y cinquenta de N.ros de la terr

